

INTERLOCUTORIO No. 1506

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Ref.: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro

Carlos Lleras Restrepo

Demandado: Sandra Lorena Almeida Solarte

Radicación: 2020-00802-00

Atendiendo la solicitud de la apoderada de la parte demandante, este Despacho
RESUELVE:

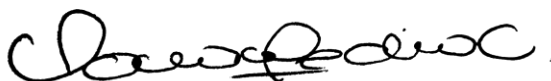
COMISIONAR a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES con conocimiento exclusivo de los Despachos Comisorios de esta ciudad (Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020), para que lleven a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **370-415217** de propiedad de la parte demandada.

Confíerase al comisionado las mismas facultades que para el caso está revestido este comitente, advirtiéndole sobre la observancia de los artículos 39 y 40 del Código General del Proceso.

Se faculta expresamente para que nombre secuestre y fije honorarios hasta por la suma de \$150.000, igualmente para subcomisionar. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 140 DE HOY 28 DE SEPTIEMBRE DE
2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

**Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4eb24f4fade129d7d13fda22b5e52a892416ff70b0416b0320d014ad6039667**

Documento generado en 27/09/2021 03:50:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>